

ACLARATORIA No. 01

CONCURSO PÚBLICO No. CPU-EHISA-04-2026

CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN: REVISIÓN DE CAPACIDAD ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO, SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, AEROPUERTO UTILA (MHUT), DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA), en uso de las facultades conferidas en el documento base del concurso, comunica a todos los interesados y participantes del Concurso Público No. CPU-EHISA-04-2026 que, mediante el presente documento, se aclara lo siguiente:

1. ¿El Aeropuerto de Útila (MHUT) está considerado como un aeródromo de bajo volumen conforme a la normativa FAA/OACI aplicable de tránsito para efectos de esta consultoría?

Si, es considerado aeródromo de bajo volumen, recibiendo exclusivamente vuelos privados.

2. Para la revisión de la capacidad estructural del pavimento, ¿qué pruebas y ensayos deben considerarse dentro del alcance?

Confirmar si los ensayos y evaluaciones solicitados en las Bases—incluyendo PCI, evaluación de capacidad estructural, extracción de núcleos y demás ensayos— constituyen el alcance mínimo y suficiente esperado por EHISA, o si la Firma Consultora deberá contemplar pruebas adicionales en función de la clasificación operacional y tránsito real del aeropuerto.

Las pruebas y/o estudios solicitados como alcance de los entregables de la Consultoría para con EHISA mencionados en las bases son los requeridos únicamente.

3. En las Bases se menciona un tratamiento superficial doble con asfalto modificado. ¿Esta solución ya está definida o deberá ser confirmada por la firma consultora de acuerdo con los resultados de los estudios?

Es una solución establecida en las bases de licitación, siendo una actividad contractual.

4. Si los estudios indican que el tratamiento superficial doble no es la mejor opción, ¿se podrá recomendar otra alternativa?

En caso los resultados obtenidos de los estudios realizados por la Consultoría establezcan que el tratamiento superficial establecido no es la metodología idónea a implementar para la rehabilitación de la pista y/o plataforma, esto se evaluará y se tendrá que recurrir a proponer la metodología o proceso a implementar con el fin de procurar mantener la seguridad



operacional en las áreas de movimiento, tomando en cuenta alternativas que sean permitidas según la Normativa en la Aviación (OACI). Proponer:

- Un alcance
- Presupuesto / Costo o Precio Unitario de la nueva actividad
- Detalles
- Especificaciones

Dicha propuesta será evaluada por Proyectos de EHISA y consensuada con las autoridades pertinentes por si se implementa.

Mientras esté en revisión, no se cambiarán las actividades / procesos a realizar hasta no recibir confirmación de EHISA.

Nota:

Mantener lo solicitado por EHISA en las bases de licitación con respecto a la presentación de la oferta económica y técnica para el actual proceso. En caso de incurrir en cambios se procedería a modificar el contrato según establecido en las bases.

5. Si se requieren pruebas adicionales por el tipo de tráfico o aeronaves que operan en el aeropuerto, ¿estas deben incluirse desde la oferta económica?

IDEM a ítem No. 6.

La presente Aclaratoria No. 01 forma parte integral del documento Base del Concurso y deberá publicarse en el sitio web institucional de EHISA, para conocimiento de todos los interesados.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 28 de agosto de 2026.



Lic. Roberto Eduardo Canahuati
Gerente General
Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios
Aeroportuarios, S.A. (EHISA)



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.